CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:00

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº ....

Moción de Orden del Día Nº 14316

La Congresista de la República que suscribe, **Heidy Juárez Calle**, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el día 05 de noviembre se celebra día internacional de las personas cuidadoras, día en el que se rinde un merecido reconocimiento a la labor de todos los cuidadores y cuidadoras, tanto familiares como profesionales, de personas mayores, enfermas o que sufran cualquier tipo de discapacidad o dependencia.

En el año 2014 la Asamblea General de las Naciones Unidas – ONU, declaró el 05 de noviembre como día internacional de las personas cuidadoras, con la finalidad de sensibilizar, concienciar y visibilizar la labor, muchas veces silenciosa, que día a día realizan millones de personas que tienen a su cargo el cuidado de otras personas, en atención a su situación de Dependencia, así como para honrar la figura del cuidador o cuidadora.

Una persona cuidadora es quien presta el apoyo requerido para el cuidado de otra persona que se encuentra en situación de dependencia, ya sea de manera transitoria o definitiva, para satisfacer sus necesidades básicas y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Actualmente se reconocen dos tipos de personas cuidadoras:

El cuidador profesional o formal es aquella persona que brinda un servicio de atención y asistencia domiciliaria remunerado, que involucra labores domésticas y de auxiliar de enfermería. Aplica conocimientos teóricos y prácticos para el apoyo y acompañamiento en la rutina diaria, así como la atención de las demandas y requerimientos de la persona que cuida.

En cambio, el cuidador familiar es ejercido por un miembro del grupo familiar, un amigo o un conocido de la persona a cuidar. No posee una capacitación formal, no percibe ninguna remuneración y no tiene un horario definido para ejercer las labores de cuidado[1].

[1] Visto en https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-internacional-personas-cuidadoras revisado el dia 05 de noviembre del 2024

hjuarez@congreso.gob.pe
995718638

En nuestro país, el mayor numero de personas cuidadoras, son cuidadores familiares, quienes lamentablemente muchas veces tienen que dejar de lado su desarrollo económico o profesional sin recibir reconocimiento alguno, para dedicarse de lleno a la loable labor de cuidar a quienes por diversos motivos no pueden valerse por sí mismos.

En esta fecha, resulta importante, reconocer y felicitar su valiosísima labor, y resaltar la necesidad de que el estado promueva políticas y acciones con la finalidad de facilitar y recompensar esta labor, que a la fecha viene siendo casi invisible.

Que, por lo expuesto, la fecha en referencia es oportunidad propicia para que la Representación Nacional exprese su saludo y felicitación a todas las personas cuidadores y cuidadoras del país.

Por lo que, se presenta a consideración del Congreso de la República, la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista que suscribe, **HEIDY JUÁREZ CALLE**, Representante de la Nación.

EXPRESA:

1. Su cordial Saludo y Felicitación a las Personas cuidadoras, en la persona de la señora **ANA ISABEL LOPEZ CASTRO,** Presidenta del Colectivo de Familiares Cuidadores de la Región Piura y, por su intermedio, a todos los cuidadores y cuidadoras del Perú, con ocasión de celebrar el día 05 de noviembre, el Día Internacional de las Personas Cuidadoras.

2. Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar a la persona de la señora **ANA ISABEL LOPEZ CASTRO, presidenta del Colectivo de Familiares Cuidadores de la Región Piura.**

Lima, noviembre del 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 10:02:05-0500

hjuarez@congreso.gob.pe
995718638